



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 032-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de Marzo del 2017

VISTOS: Acta N° 003-2017 de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 16.03.17, Informe N°021-2017-UNDC/UBU de fecha 06.02.17, Informe N° 171-2017-DGPPDI/UNDC de fecha 01.03.17, Informe Legal N° 043-2017-UNDC/OGAJ-ERS de fecha 06.03.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el Modelo del Licenciamiento se enmarca en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. En ella, el licenciamiento, conjuntamente con la acreditación, el fomento y los sistemas de información, conforman los cuatro pilares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). En dicho sistema, el licenciamiento opera como un mecanismo de protección del bienestar individual y social al no permitir la existencia de un servicio por debajo de las condiciones básicas de calidad.

Que, el objetivo del Licenciamiento se define como el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las universidades cumplan las Condiciones Básicas de Calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan alcanzar una licencia que las habilite a prestar el servicio educativo.

Para ello, la SUNEDU, en el marco del artículo 15 de la Ley Universitaria, ha aprobado la Matriz de Indicadores de CBC. Conforme a lo señalado en el numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley Universitaria, es función de la SUNEDU revisar y actualizar periódicamente las CBC. La obligatoriedad del proceso de licenciamiento se sustenta en la necesidad de que la universidad opere con una habilitación legal otorgada por el Estado para la prestación de servicios.

Que, el numeral 5 señala el Cronograma de prestación que establece los plazos para la presentación de la solicitud de licenciamiento institucional de universidades con autorización provisional y definitiva en ocho grupos, ordenados de acuerdo con la antigüedad de dicha autorización. La revisión documentaria de los grupos se llevará a cabo trimestralmente. Cabe anotar que el cronograma no restringe la facultad de las universidades de presentarse en fecha anterior a la señalada.

Que, la Universidad Nacional de Cañete se encuentra considerada en el Grupo 6 cuyos plazos de presentación a la precalificación corresponde del 15.03.17 al 15.04.17.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 032-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de Marzo del 2017

Que, mediante informe N°021-2017-UNDC/UBU de fecha 06.02.17 La responsable de la Unidad de Bienestar Universitario a cargo de la Lic. Karina del Pilar Farfán Rosas presenta el Plan de Trabajo de la Unidad de Psicopedagogía-UNDC-2017.

Que, mediante Informe N° 171-2017-DGPPDI/UNDC de fecha 01.03.17 El Econ. Luis A. Bustamante Lugo, Otorga disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo de la Unidad de Psicopedagogía del año 2017.

Que, mediante Informe Legal N° 043-2017-UNDC/OGAJ-ERS de fecha 06.03.17 la Directora General de Asesoría Jurídica la Abg. Elizabeth Rivero Salinas, recomienda la Aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Psicopedagogía del año 2017, el cual cumple con los requisitos y formalidades establecidas para tal fin, en conformidad con los artículos 7 ,8 y 127 de la Ley N° 30220 –Ley Universitaria.

Que, El Plan de Trabajo de la Unidad de Psicopedagogía-UNDC-2017 de la Universidad Nacional de Cañete, se encuentra dentro de las Condiciones Básicas de Calidad –CBC, en el indicador 45 “Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes”.

Que, el mencionado Plan de Trabajo tiene como objetivo contribuir al desarrollo general del alumnado, logrando su autorrealización, incrementando sus potencialidades.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y lo acordado por la Comisión Organizadora, en Sesión Ordinaria de fecha 16.03.17;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR El Plan de Trabajo del Servicio de Psicopedagogía del año 2017 que consta de 07 folios que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




ABOG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

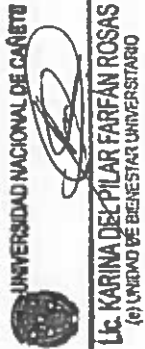
- ~~Distribución~~
- Presidencia
- Vicepresidencias (2)
- Sub Comisión de Licenciamiento
- Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
- Unidad de Bienestar Universitario
- Archivo
- sov/Sac. Gral



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGIA DEL AÑO 2017

- 
1. **RESPONSABLE:** PSICOPEDAGOGA DE LA OBU - UNDC
 2. **POBLACION BENEFIARIOS:** Comunidad universitaria de la UNDC.
 3. **DURACION:** Enero 2017 diciembre del 2017.

4. **FUNDAMENTACION:**



La Unidad de Bienestar Universitario promueve y ejecuta acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de los estudiantes, profesores y personal administrativo de la Universidad Nacional de Cañete. A través de un equipo profesional multidisciplinario, docentes de los diferentes talleres que trabajan por el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad universitaria y por el desarrollo de sus potencialidades en las dimensiones afectiva, socio-económica, física, así como la promoción de actividades de arte y deporte, aplicando criterios de equidad y solidaridad que favorezcan la convivencia y la práctica de los valores institucionales.

5. **MISION DEL AREA DE PSICOPEDAGOGIA:**

Contribuir en el desarrollo integral de nuestros alumnos en un trabajo coordinado con la dirección de carreras, docentes y familias; desarrollando programas preventivos y complementarios a la labor educativa en concordancia con las necesidades y requerimientos de nuestro alumnado.

Por lo tanto, se ha creído conveniente programar una serie de actividades, en función a las diferentes necesidades, en busca de soluciones estratégicas a las dificultades de naturaleza cognitiva, emocional, académica, vocacional, familiar y/o psicosocial, que se podrían presentar en los alumnos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488
Oficina de Bienestar Universitario

6. ESTRUCTURA DEL PLAN:

Diagnostico Situacional:

La universidad Nacional de Cañete, es una comunidad académica dedicada a la formación y consolidación de profesionales líderes, competitivos, creativos e innovadores.

La unidad de bienestar universitario tiene por objetivo la elaboración e implementación de programas. En lo referente al área de psicopedagogía perteneciente a dicha unidad, ha identificado a través de una evaluación exhaustiva en los estudiantes realizada en el 2016 los siguientes problemas.

Falta de interés en sus estudios: Lo cual se puede deber a variados factores como falta de motivación en los estudios, inadecuados métodos de estudio, bajo nivel de inteligencia, antecedente de bajo rendimiento escolar.

Trastorno afectivos: Siendo este trastorno más común en el alumnado del sexo femenino, desencadenado por diversos factores tales como desequilibrio bioquímico, problemas familiares y/o de pareja entre otros.

Fobia social: Esto se manifiesta en conductas evitativas ante una situación de hablar en público, específicamente a la hora de realizar una ponencia. Este problema se da en mayor proporción en los alumnos del primer año.

7. PROBLEMÁTICA DEL AREA DE PSICOPEDAGOGIA

A efectos de determinar la problemática de la unidad se procede hacer el análisis FODA que lo resume en lo siguiente:

Fortalezas:

- Se cuenta actualmente con una oficina de psicología en la sede académica de la casa de la cultura.
- Se tiene un horario de 8 horas dividido en dos turnos, el cual facilita que se pueda atender a las necesidades del alumnado tanto del turno de la mañana como del turno noche.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488.
Oficina de Bienestar Universitario

- Se realizan coordinaciones continuas con los directores de carrera y con la dirección de estudios generales para la realización de las actividades del área.

Debilidades:

- No se cuenta con un horario asignado para la realización de actividades, talleres, entre otros.
- No se cuenta con una oficina en el campus del distrito de Imperial.

Oportunidades:

- Existe apoyo y coordinación continua con instituciones de salud, la municipalidad de San Vicente de Cañete, ministerio de la mujer
- Se está brindando orientación psicológica a los padres de familia del alumnado.

Amenazas:

- No se cuenta con suficiente personal en el área para abastecer las necesidades de la población estudiantil ya que actualmente contamos con dos campus universitarios y posiblemente el 2017 tengamos un tercer campus universitario.

8. OBJETIVOS GENERALES DEL AREA DE PSICOPEDAGOGIA.

OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir al desarrollo general del alumnado, logrando su autorrealización, incrementando sus potencialidades.
- Implementar acciones de detección, seguimiento y apoyo a través del servicio psicopedagógico para contribuir al mejoramiento académico y formación personal de los alumnos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488.
Oficina de Bienestar Universitario

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identifica problemas del aprendizaje por diversos factores, como; producto de una inmadurez cognoscitiva, falta de motivación por aprender, problemas familiares y/o sociales. (factores internos/externos.)
- Intenta prevenir las dificultades del aprendizaje a partir del desarrollo de las capacidades cognitivas, emocionales y sociales.
- Al diagnosticar el problema busca un tratamiento indicado, si es necesario también puede derivar a otros profesionales, dependiendo de la situación y gravedad.
- Proporcionarle al docente recursos y habilidades que le permitan responder a los requerimientos del alumno con dificultades de aprendizaje.

9. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES:

• EVALUACIÓN PSICOPEDAGOGICA:

La evaluación psicológica se realiza a los estudiantes del primer año para conocer su perfil y así poder hacer una oportuna intervención, el cual está orientado a variables tales como aptitudes, metodología de estudio personalidad

• ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA:

El término orientación psicopedagógica está referida a la orientación académica, profesional, personal, vocacional. Buscando potenciar la madurez vocacional en el estudiantado trabajando el autoconocimiento de los mismos, ejercitando las estrategias de toma de decisiones y dotando de la información necesaria.

• ORIENTACIÓN Y CONSEJERIA PSICOLÓGICA:

Esta referida al área personal, familiar y social.

• INTERVENCIONES Y/O TERAPIA PSICOLÓGICA:

Con los resultados obtenidos en las evaluaciones psicológicas, se pondrá mayor énfasis en las dificultades que presenten los alumnos ("caso problema"), para prevenir situaciones, comunicando a las personas encargadas, realizando el abordaje respectivo.

• ATENCIONES DE CASOS DERIVADOS POR LOS DOCENTES:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488.
Oficina de Bienestar Universitario

Se atenderá los casos problemas detectados por los docentes y/o directores de carrera y se hará la respectiva intervención y se entregara el informe del caso a la persona que corresponda para que se tomen las medidas pertinentes.

- **SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA:**

Es un proceso de comunicación interpersonal en el cual una persona ayuda a otra en la toma de decisiones.

- **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGAS Y EL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.**

El cual tiene por objetivo identificar los factores de riesgo de nuestra comunidad y aumentar los factores protectores, así como sensibilizar al alumnado sobre las consecuencias del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas a nivel físico, psicológico, social y legal. En el presente programa se realizara las siguientes actividades.

- Sesiones educativas referentes al tema.
- Tamizaje de consumo de sustancias psicoactivas en las campañas de salud.

- **SESIONES EDUCATIVAS Y/O TALLERES PSICOPEDAGOGICOS.**

Las sesiones educativas serán de tipo formativo y preventivo contando con los recursos de la institución

- **ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O DE ESPARCIMIENTOS:**

Para mejorar la salud mental de nuestra comunidad se realizaran diversas actividades tales como campeonatos deportivos, paseos recreativos el cual tiene por objetivo la integración, trabajo en equipo y el entretenimiento para reducir el estrés.

10. RECURSOS:

Humanos:

- Psicóloga y demás personal del área de UBU
- Profesionales de la salud invitados, ministerio de la mujer, municipalidad de cañete entre otros.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488.
Oficina de Bienestar Universitario

Materiales:

- Oficina de psicopedagogía.
- Software de batería de test psicológicos
- Útiles de escritorio.

11. PRESUPUESTO:

Para fines de licenciamiento se pretende implementar el servicio de psicopedagogía en todos los locales de la UNDC, para ello se debe instalar un ambiente en cada local y este a su vez debe de contar con lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Lic. KARINA DEL PILAR FARFÁN ROSAS
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

SERVICIO DE PSICOPEDAGOGIA				
1. Equipos y materiales				
Software de test psicológico	01	Unidad	150.00	150.00
Escritorio	01	Unidad	1 600.00	1 600.00
Silla giratorio	01	Unidad	600.00	600.00
Sillas	01	Unidad	160.00	160.00
Computadora con accesorios	01	Unidad	3 500.00	3 500.00
Impresora	02	Unidad	700.00	1 400.00
Ventilador	02	Unidad	120.00	240.00
Armario de dos puertas	01	Unidad	2 200.00	2 300.00
Útiles de escritorio				6 000.00
TOTAL				15 950.00

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488.
Oficina de Bienestar Universitario

ACTIVIDADES	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Participar y apoyar en el proceso de admisión de los estudiantes	1			x									
Evaluación psicopedagógica de los ingresantes 2017 (aptitudes, hábitos de estudios)	400				x								
Diagnóstico de los alumnos ingresante (resultado de evaluación psicológica)	400						x						
Orientación y consejería a nivel personal, familiar, educativo a la comunidad universitaria	500	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Intervención y/o terapia	200	x			x	x	x	x	x	x	x	x	x
Atención psicológica de casos específicos, derivados por tutores	60	x			x	x	x	x	x	x	x	x	x
Seguimiento psicológico y/o psicopedagógica de los casos atendidos	60	x			x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividades recreativas dirigidas al personal de la UNDC: Paseos recreativos de confraternidad	1		x										
Participación en las actividades de la Semana del cachimbo 2017	1							x					
Sesiones educativas y/o talleres psicopedagógicos (Metodología de estudio).	2					x					x		
Sesiones educativas en Prevención primaria de consumo de drogas y tráfico ilícito.	2						x			x			
Tamizaje de consumo de sustancias psicoactiva	400									x	x		
Participación en campañas de salud de la unidad.	2				x					x			

[Handwritten signature]